

¿Peligra la lotería de visas?

Por: Ricardo Skerrett

Miembro, Asociación Americana de Abogados de Inmigración

www.ricardoskerrettimmigration.com

El Presidente Trump quiere eliminar el programa de diversidad de visas, y así lo ha expresado públicamente. Hay varios proyectos presentados por los Republicanos en el Congreso para eliminar el programa. La razón principal utilizada para promulgar la eliminación del programa es para evitar que criminales y terroristas extranjeros se puedan beneficiar del programa para obtener la residencia permanente en los EE.UU. y lograr entrar legalmente a este país. Por ahora el programa continúa funcionando normalmente.

El programa actual de diversidad de visas fue implementado por el Congreso en el año 1995. Cada año, se hacen disponibles 50,000 visas a extranjeros que provienen de países de donde no hay gran porcentaje de inmigrantes que vienen a los EE.UU. Estas visas no están disponibles para extranjeros que provienen de países que hayan enviado más de 50,000 inmigrantes a los EE.UU. durante los últimos cinco años. Los países que pueden participar cambian anualmente.

Los requisitos para participar son: tener un diploma de graduación de escuela secundaria o equivalente según se define en EE.UU. (12 años de escuela primaria y secundaria) o dos años de experiencia dentro de los últimos cinco años en una ocupación que requiera por lo menos dos años de entrenamiento o experiencia. No cuesta nada participar en la lotería. Los ganadores sí tienen que pagar los honorarios correspondientes para obtener la visa de inmigrante.

Este programa es administrado por el Centro Nacional de Visas del Departamento de Estado federal. Los ganadores se escogen al azar, y cualquier persona seleccionada tendrá la oportunidad de solicitar su residencia permanente. El ajuste de estatus incluirá al cónyuge y los hijos solteros menores de 21 años. Los ganadores serán notificados por correo a la dirección que indiquen en su solicitud.

Las instrucciones para llenar la solicitud y completar los requisitos de fotos digitales y otras especificaciones técnicas las encuentran en el website del Servicio de Inmigración: www.cis.gov , y en los websites del Departamento de Estado: www.state.gov y www.dvlottery.org .

Es importante señalar que los extranjeros que se encuentran en EE.UU. legalmente pueden participar, y cónyuges pueden participar por separado para aumentar las posibilidades de selección. Debido a que millones de extranjeros participan en la lotería cada año, se recomienda que no esperen hasta última hora para participar.

[Nota del editor: El autor practica el derecho de inmigración en el suroeste de las Florida desde el 2001 . Llame al 239-936-0800 para una consulta.]

